

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las paginas 1 y 2 de la presente solicitud.

## **RAIP No. 0182/2022**

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las nueve horas y cinco minutos, del dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós.	
Adı	nítase la solicitud de información MINEC-2022-0235, de fecha quince de diciembre de dos mi
vei	ntidós, presentada por, Persona natural, con Documento de Identidad
(DL	I) números : del domicilio de, Departamento de, en la
cua	l solicita que se le proporcione la siguiente información:
- Ta - Ta - N - Ta - In - Ro - Ca	esa de crecimiento de la población esa de desempleo esa de crecimiento laboral (nuevos empleos) esa de patentes registradas en San Salvador esa de nuevos negocios esa de la ciudad de San Salvador esa de la ciudad de San Salvador esa de la ciudad de San Salvador esa de la ciudad de San Salvador.
Ter	iendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: :
a la	lizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información lica, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:
•	El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
•	Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por, de manera oportuna.
•	Que la <b>Dirección de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)</b> , en atención a la solicitud responde
	por medio de correo electrónico, haciendo del conocimiento que se entrega la información de
	manera parcial, lo siguiente:
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Se detalla la información que se adjunta y en la parte inferior, se re-direcciona a otras
	entidades gubernamentales
	✓ Tasa de crecimiento de la población
	✓ Tasa de desempleo
	√ Tasa de crecimiento laboral (nuevos empleos) con el Ministerio de Trabajo



## MINISTERIO DE ECONOMÍA

- ✓ Número de patentes registradas en San Salvador (no) CNR
- √ Tasa de nuevos negocios (no) podría ser CNR
- ✓ Ingreso familiar medio en San Salvador
- ✓ Recaudación total de impuestos para el 2021-2022 (no) Ministerio de Hacienda
- ✓ Calificación crediticia de la ciudad de San Salvador (no) La Banca o Sistema Financiero
- ✓ Deuda de la ciudad de San Salvador (no) BCR

Se le hace saber al solicitante que a partir <u>del 19 de diciembre</u> sus solicitudes de información de este tipo deberá realizarlas en la <u>ONEC, Oficina Nacional de Estadísticas y</u> Censos-BCR.

Número de teléfono de contacto: 2281-8000, Correo : onecinfo@bcr.gob.sv

Página web de la ONEC-BCR https://onec.bcr.gob.sv/

Dirección: 7º. Avenida Norte, entre la 1º. calle pte. y calle Arce, San Salvador.

• Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber\_\_\_\_\_\_, que se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a \_\_\_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE**.

Oficial de Informació

Laura Quintanilla de Aria

Teléfono 2590-5535